

SANTA CRUZ, 20 de Abril de 2022.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

2. El Decreto Exento N°105, del 01 febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.

3. Decreto Exento N°0675 de 04 de Marzo de 2022, que llama a Propuesta Pública denominada "ADQUISICION DE 6.000 LITROS DE PETROLEO –DIESEL PARA CALDERA DEL CESFAM SANTA CRUZ".

4. Decreto Exento N°974 de 30 de Marzo de 2022 que Declara Desierta licitación ID3864-11-L122.

5. Decreto Exento N°976 de 30 de Marzo de 2022, que convoca Segundo llamado a propuesta publica denominada "ADQUISICION DE 6.000 LITROS DE PETROLEO –DIESEL PARA CALDERA DEL CESFAM SANTA CRUZ"

6. Acta de Evaluación licitación 3864-13-L122.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición N° 3864-13-L122, se convocó segundo llamado de licitación pública < 1.000 UTM, con el objetivo de la "ADQUISICION DE 6.000 LITROS DE PETROLEO –DIESEL PARA CALDERA DEL CESFAM SANTA CRUZ".

2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 2 ofertas.

DECRETO :

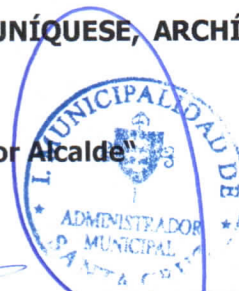
1.- **DECLÁRESE DESIERTA**, la licitación pública N° 3864-13-L122, por no cumplir con requisitos administrativos solicitados en Bases Administrativas.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMALES BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- | | |
|----------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (01) |
| 2.- Adquisiciones | (01) |
| 3.- Transparencia | (01) |